



ASAMBLEA DE MADRID



GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Doña Ana María Cuartero Lorenzo, Diputada del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid,

EXPONE

Que con fecha 09/09/2024 registró la iniciativa C 1289/24 con RGEP 21572/24, dirigida al Consejo de Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Que el contenido de dicha iniciativa era el siguiente:

De la Consejera de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, para informar sobre las prioridades en este curso para mejorar la calidad asistencial en la Comunidad de Madrid

Que con fecha 17/09/2024 recibió notificación procedente de la Mesa de la Asamblea mediante documento con RGSP 2632/24 en el que se informaba de que la Mesa de la Asamblea de Madrid en su reunión de 11/09/2024 acordó:

La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción temporal en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Que no comparte la decisión adoptada por la Mesa de la Asamblea, mostrando su discrepancia con la misma en base a los motivos que posteriormente se expondrán, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

SOLICITAR LA RECONSIDERACIÓN DE ESTE ACUERDO

Todo ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que el control parlamentario sobre las prioridades de la Consejería de Sanidad es fundamental para evaluar la planificación y ejecución de políticas sanitarias que **impactan directamente en la calidad asistencial que reciben los ciudadanos de la Comunidad de Madrid**.
2. Que la pregunta incluye de manera implícita la **referencia temporal al presente curso legislativo**, permitiendo una valoración de las actuaciones planificadas por la Consejería de Sanidad en este periodo.
3. Que la jurisprudencia constitucional (STC 200/2014, STC 201/2014) establece que, ante cualquier duda sobre la calificación de una iniciativa, debe favorecerse su admisión, aplicando el principio "**in dubio pro actione**".

Por todo ello,

SOLICITA

Que tenga por presentado el siguiente escrito y, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea de Madrid, y en base a los argumentos alegados, se proceda por parte de la Mesa de la Asamblea de Madrid a la RECONSIDERACIÓN del acuerdo adoptado el pasado 11/09/2024, de manera que se acuerde la admisión a trámite de la C 1289/24.

Sin perjuicio de que, en caso de no ser reconsiderada, se solicita resolución que cumpla con el deber de motivar expresa, suficiente y adecuadamente la aplicación de las normas cuando pueda resultar de la misma una limitación de ejercicio de aquellos derechos y facultades que integran el estatuto constitucionalmente relevante de los representantes políticos.

Madrid, jueves, 26 de septiembre de 2024

Diputada

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several smaller, connected letters, all enclosed within a large, sweeping loop.

Ana María Cuartero Lorenzo